



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15959

26/07/2017

44462

AUTOR/A: RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, actualmente, prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias 53 Inspectores de Trabajo y 38 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

No obstante, se va a proceder al refuerzo de la plantilla en el periodo de mayor actividad económica, que se produce en los meses de octubre y noviembre.

Dicho refuerzo es fruto del Convenio que ya el año pasado se celebró entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, que supuso el refuerzo de 32 Inspectores.

Está prevista la firma inmediata del nuevo Convenio para este año 2017, en el que se volverá a reforzar la plantilla en los meses citados.

Las tres principales causas o infracciones que han sido objeto de propuesta de sanción en la Comunidad Autónoma de Canarias por la Inspección de Trabajo han sido las siguientes:

Años 2011-2015

- Afiliación y alta de trabajadores por cuenta ajena
- Prestación de desempleo. Infracción trabajadores
- Prestación de desempleo. Infracción empresarios

Año 2016

- Afiliación y alta de trabajadores por cuenta ajena
- Bonificaciones a la formación profesional para el empleo
- Tiempo de trabajo



Año 2017 (enero-junio)

- Afiliación y alta de trabajadores por cuenta ajena
- Diferencias de cotización
- Tiempo de trabajo

Por último, cabe señalar que de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se rinden memorias anuales por la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como se establece en los artículos 20 y 21 del Convenio 81 y artículos 26 y 27 del Convenio 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en los acuerdos y programas del Comité de Altos Responsables de la Inspección (SLIC) de la Unión Europea y en el Plan Integrado de Actuación aprobado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Las cifras globales de actuación inspectora, incluidas las sanciones propuestas por infracciones laborales, con el oportuno desglose provincial y por Comunidad Autónoma, pueden consultarse en la Memoria de actividades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que recoge las Memorias anuales desde el año 2005, que se encuentra publicada en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

La última Memoria publicada corresponde al año 2015, por lo que se indica en el siguiente cuadro el número de actas e importe de las infracciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente a los años 2016 y 2017:

	AÑO 2016	ENERO A JUNIO 2017
Nº Actas de Infracción	3.606	1.837
Importe de las infracciones	35.173.297,66 euros	10.912.743,51 euros

Madrid, 16 de octubre de 2017

